

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

4831

SANTIAGO, 31 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del artículo 121, del DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº1.175, de 9 de febrero de 2024, que dispuso la exclusión de la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD SpA**" de la participación de los procesos de designación aleatoria, hasta el día 31 de agosto de 2024, como lo solicitara su Representante Legal;
- 3) La presentación, mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, de la Representante Legal de la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD SpA**", doña Rosario Godoy Del Campo;
- 4) Que, mediante la presentación del Nº3, precedente, la Representante Legal de la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD SpA**", con Nº14 de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Acreditadoras, solicita su reincorporación a los procesos de designación aleatoria, a cuya participación había renunciado voluntariamente, hasta el 31 de agosto del presente año, según da cuenta la Resolución Exenta IP/Nº1.175, de 9 de febrero de 2024;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.- **HA LUGAR** a lo solicitado por doña Rosario Godoy Del Campo, en representación de la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD SpA**"; en consecuencia, **TÉNGASELA POR REINCORPORADA** a su derecho a ser incluida en los procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras a contar del 5 de agosto de 2024.
- 2.- **AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD SpA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, que ostenta bajo el Nº52.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/CCV Distribución

- Representante Legal Alta Gestión en Salud SpA.
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo